

Guía de información

TARIFA SOCIAL

Conocé y ejercé tus derechos



Guía de información elaborada por la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia con la colaboración de la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica (SAIJ) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Primera edición: abril de 2019.

Nomenclador: PP-01-GUC-01: Versión 0; Fecha: febrero de 2019.

Editado por: Ediciones SAIJ

Esta guía de información se elaboró usando lenguaje inclusivo. El lenguaje inclusivo es una forma de hablar y escribir que incluye a todas las personas, independientemente de su sexo o género.

¿QUÉ ES LA TARIFA SOCIAL?

La tarifa social es un descuento en el costo de los servicios públicos.

La tarifa social se aplica a:



¿Dónde se aplica la tarifa social del Estado nacional?

La tarifa social llega cada vez a más lugares de la Argentina.

La tarifa social para gas y electricidad está disponible en todo el país.

La tarifa social para agua corriente y cloacas está disponible en Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires.

La tarifa social para transporte está disponible en más de treinta ciudades de la Argentina.

Algunas provincias tienen sus propios esquemas de tarifa social para los servicios públicos.

CONTENIDO

página

Tarifa social para los servicios de electricidad y gas.....	5
Gas en garrafa (Programa Hogar)	9
Tarifa social para el servicio de transporte público	12
Trenes y colectivos.....	12
Red SUBE.....	14
Tarifa social para el servicio de agua.....	15
Contactos útiles.....	18

TARIFA SOCIAL PARA LOS SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y GAS

¿Quiénes pueden acceder?

- » Personas jubiladas y pensionadas que cobran un monto igual o menor a 2 jubilaciones mínimas.
- » Personas con empleo en relación de dependencia que cobran un salario menor o igual a 2 salarios mínimos, vitales y móviles.
- » Trabajadoras y trabajadores monotributistas que cobren por mes un monto igual o menor a 2 salarios mínimos, vitales y móviles.
- » Titulares de pensiones no contributivas que cobren por mes un monto igual o menor a 2 salarios mínimos, vitales y móviles.
- » Trabajadores/as de casas particulares.
- » Titulares de programas sociales.
- » Personas inscriptas en el monotributo social.
- » Personas que cobran la prestación por desempleo.
- » Personas con certificado único de discapacidad.
- » Titulares de Pensión Vitalicia a Veteranos de Guerra del Atlántico Sur.



2 salarios mínimos, vitales y móviles, a abril de 2019, son \$25.000

2 jubilaciones mínimas, a abril de 2019, son \$23.068

¿Cómo se accede a la tarifa social para los servicios de electricidad y gas?

Si estás en alguno de los grupos de personas que pueden acceder a la **tarifa social**, el descuento se te puede aplicar **en forma automática** a la factura de tus servicios.

Si no se aplicó el descuento automáticamente, podés pedirlo de las siguientes maneras:

- 1. En forma personal:** acercate a la empresa que presta el servicio en tu localidad o al ente regulador del servicio y llevá la factura del servicio (original y copia), DNI de la persona titular (original y copia) y documentación que pruebe que estás en alguno de los grupos que pueden acceder a la tarifa social.
- 2. Por teléfono:** llamá gratis al 0800-333-2182.
- 3. Por internet:** ingresá a <https://www.minem.gob.ar/formulario/formulario.html> y completá el formulario.

Una vez iniciada la solicitud de la tarifa social por alguna de estas vías, te van a dar un código de trámite que debés guardar.

Recordá que desde octubre de 2018 la tarifa social al servicio de gas tiene un tope. Pasado ese tope debés pagar el precio completo de lo que consumas.



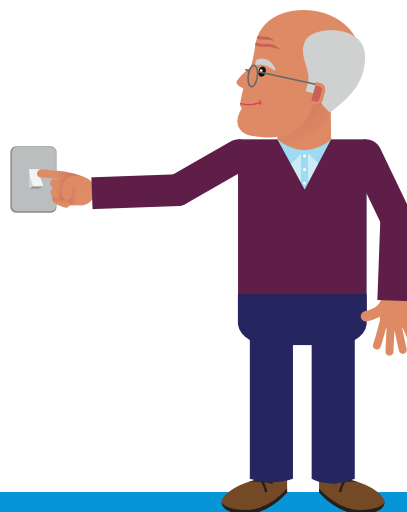
Si después de 20 días hábiles desde que hiciste el trámite por teléfono o internet no se te aplicó el descuento, acercate o llamá a la empresa que presta el servicio o al ente regulador del servicio en tu provincia o localidad. Tené a tu alcance esta documentación:

- » Factura del servicio (original y fotocopia).
- » DNI de la persona titular del servicio (original y fotocopia).
- » Documentación (original y fotocopia) que pruebe que estás en alguno de los grupos que pueden acceder a la tarifa social.
- » Código de trámite.

¿Quiénes no pueden acceder a la tarifa social para los servicios de electricidad y gas?

No podés acceder a la tarifa social si, a pesar de cumplir con los requisitos anteriores, sos:

- » propietario/a de más de un inmueble, o
- » propietario/a de un auto de hasta 10 años de antigüedad (a excepción de las personas que tengan certificado de discapacidad).



Si tenés alguna duda o consulta sobre este tema, acercate al CAJ más próximo.

¿Cómo acredito que estoy en alguno de los grupos que pueden acceder a la tarifa social?

No hace falta que presentes nada adicional si ANSES tiene registrado a tu nombre, aportes o prestaciones como por ejemplo: un trabajo en relación de dependencia, monotributo, trabajo en casa particular, jubilación, pensión, seguro de desempleo, programa social o monotributo social.

Esa información va a surgir de los registros de ANSES cuando hagas el trámite.

Si tus datos no están registrados, es importante que los registres en la página de internet de ANSES.

Si estás sin trabajo y sin aportes o prestaciones a tu nombre, tenés que presentar un certificado que te da ANSES que se llama “certificación negativa”. Podés pedir ese certificado en la página de internet de ANSES o en cualquiera de sus delegaciones.

Si sos una persona con discapacidad, tenés que presentar tu certificado de discapacidad.



Para que mantengas la tarifa social es importante que cada 6 meses confirmes o actualices tus datos en la empresa que presta el servicio o en el ente regulador de tu localidad.



Si tenés dudas, comunicate al 0800-333-2182.

Gas en garrafa (Programa Hogar)

El Programa Hogar permite a las personas que no tienen acceso a la red de gas natural en sus hogares disponer de una suma de dinero para comprar garrafas.

A quienes son parte del Programa Hogar el Estado nacional les deposita dinero mensualmente para comprar las garrafas.

La cantidad de dinero que se deposita depende del nivel de ingresos de quienes solicitan ser incluidos en el programa.

¿Quiénes pueden acceder al Programa Hogar?

Aquellas personas que viven en zonas sin servicio de gas natural o en casas que no tienen conexión a la red de gas natural, y que:

- » tienen ingresos en el hogar que no superan los 2 salarios mínimos (a abril de 2019 es igual a \$25.000); o
- » si en la casa vive una persona con discapacidad y tienen ingresos en el hogar que no superan los 3 salarios mínimos (a abril de 2019 es igual a \$37.500).

Aquellas personas que viven en la Patagonia y que:

- » tienen ingresos en el hogar que no superan los 2,8 salarios mínimos (a abril de 2019 es igual a \$35.000); o
- » si en la casa vive una persona con discapacidad y tienen ingresos en el hogar que no superan los 4,2 salarios mínimos (a abril de 2019 es igual a \$52.500).

¿Cómo se cobra el Programa Hogar?

Si cobrás otra prestación de ANSES: se te depositará el monto en la cuenta bancaria o en la sucursal de Correo Argentino en la que cobrás normalmente.

Si no cobrás otra prestación de ANSES y no tenés acreditada una cuenta bancaria: se te creará una cuenta bancaria o se te asignará una sucursal de pago de Correo Argentino automáticamente.



Cualquier duda o consulta sobre el Programa Hogar llámá al 0800-666-HOGAR (46427) o al 130.



Podés revisar y actualizar tus datos personales en www.anses.gov.ar, ingresando a Mi ANSES con tu clave de seguridad social.

Si tus datos no están registrados, es importante que los registres en la página de internet de ANSES.

¿Cómo se hace el trámite si todavía no cobré el Programa Hogar?

Si cumplís con los requisitos, el Estado nacional, a través de ANSES, te incorpora al Programa Hogar de manera automática.

Podés inscribirte para recibir el pago de las siguientes maneras:

- » **Por internet:** completá el formulario en www.anses.gov.ar entrando a Mi ANSES con tu clave de seguridad social. Se te va a incorporar al Programa Hogar de manera inmediata.
- » **En forma personal:** acercate a una oficina de ANSES y completá el formulario del Programa Hogar. También podés descargar el formulario desde internet (ingresá a www.anses.gov.ar/prestaciones/programa-hogar/) y presentarlo en ANSES.

TARIFA SOCIAL PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Trenes y colectivos

¿Quiénes pueden acceder?

- » Personas jubiladas y pensionadas.
- » Excombatientes de la Guerra de Malvinas.
- » Titulares de la Asignación Universal por Hijo/a.
- » Trabajadores/as de casas particulares.
- » Personas inscriptas en el monotributo social.
- » Titulares de pensiones no contributivas.
- » Personas que están dentro de alguno de estos programas sociales:
 - › Becas Prog.R.Es.Ar.
 - › Asignación por embarazo.
 - › Plan Progresar.
 - › Hacemos Futuro.



¿Cómo se accede a la tarifa social para trenes y colectivos?

1. Registrás la tarjeta SUBE para que quede asociada a tu nombre y DNI.
2. Activás la tarifa social en tu tarjeta SUBE.

¿Cómo se registra la tarjeta SUBE?

- » **Por teléfono:** llamá gratis al 0800-777-7823.
- » **Por internet:** ingresá a www.sube.gob.ar y entrá a la sección "Registerate".
- » **En forma personal:** acercate a los Centros de Atención SUBE, las Unidades de Gestión SUBE o las Terminales Automáticas SUBE.

¿Cómo se activa la tarifa social en mi tarjeta SUBE?

En forma personal: en los centros de atención SUBE, las unidades de gestión SUBE o las terminales automáticas SUBE.

Consultá los puntos más cercanos a tu domicilio en www.sube.gob.ar utilizando el "Buscador de Puntos SUBE".

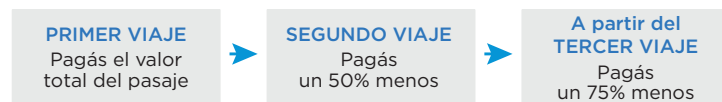


¿Cómo saber si en el lugar donde vivís hay tarifa social para transporte?

Consultá en www.sube.com.ar o llamá gratis al teléfono 0800-777-7823.

Red SUBE

Con la Red SUBE tienen un descuento las personas que viajan en transporte público (colectivos, metrobus, trenes y subtes) y hacen una o más combinaciones.



La Red SUBE actualmente se aplica a todos los tipos de transporte público del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

El descuento se aplica automáticamente.

En 2 horas podés hacer hasta 5 combinaciones de transporte.



Si el lugar donde vivís no tiene la tarjeta SUBE, acercate al CAJ más próximo a las oficinas de tu municipio para consultar si existen descuentos aplicables a la tarifa de transporte.

TARIFA SOCIAL PARA EL SERVICIO DE AGUA

¿Quiénes pueden acceder?

Lo hogares usuarios de AYSA del Área Metropolitana de Buenos Aires en donde:

- » vive una sola persona cuyo ingreso neto es menor a 2 jubilaciones mínimas,
- » viven varias personas cuyos ingresos sumados son equivalentes a una jubilación mínima por cada integrante de la casa. Por ejemplo, si en la casa viven 2 personas, sus ingresos no pueden ser mayores a 3 jubilaciones mínimas.



**A abril de 2019
2 jubilaciones mínimas
son \$23.068**

El ingreso neto es el dinero que te queda luego de restar tus gastos de salud y vivienda a tus ganancias por ingresos.

La tarifa social dura un año. Podés renovarla. Tenés que pedir la renovación 2 meses antes del vencimiento.

¿Cómo se accede a la tarifa social para el servicio de agua?

- » **Por internet:** ingresá a www.aysa.com.ar y entrá a la sección “Tarifa social”.
- » **En forma personal:** acercate a los Centros de Atención al Usuario, oficinas municipales o Centros de Gestión Participativa de AySA, oficinas del Ente Regulador del Agua y Saneamiento (ERAS) o Centros de Atención Móviles “Aysa en el Barrio”.
- » **Por teléfono:** llamá gratis al 0800-333-0200.

Consultá el lugar de tramitación más cercano a tu domicilio en www.aysa.com.ar.



¿Qué documentos se deben presentar en el trámite personal?

- » DNI (original y fotocopia) de la persona titular del servicio;
- » DNI (fotocopia) de todas las personas que viven en la casa;
- » fotocopia de la factura del servicio de agua;
- » formulario de solicitud de ingreso al Programa Tarifa Social.

Podés conseguir el formulario en www.eras.gov.ar o podés solicitarlo en la oficina o centro que elegiste para hacer el trámite personal.

Si vivís fuera del Área Metropolitana de Buenos Aires, acercate al CAJ más próximo o a las oficinas de tu municipio para consultar si existen descuentos aplicables a la tarifa del agua en tu localidad.

CONTACTOS ÚTILES

Tarifa Social para Servicios Públicos

www.casarosada.gob.ar/tarifasocial/

argentina.gob.ar

www.argentina.gob.ar/obtener-la-tarjeta-sube

www.argentina.gob.ar/tarifasocial

www.argentina.gob.ar/programa-hogar

Secretaría de Energía

www.argentina.gob.ar/energia

Teléfono: 011 4349-5000

Ente Nacional Regulador de Energía (ENRE)

www.enre.gov.ar

Ente Nacional de Regulador de Gas (ENARGAS)

www.enargas.gov.ar

Teléfono gratuito: 0800-333-4444

Programa HOGAR

www.anses.gob.ar/prestaciones/programa-hogar/

Teléfono gratuito: 0800-666-HOGAR (46427)

ERAS (Ente Regulador de Agua y Saneamiento)

www.eras.gov.ar

Teléfono gratuito: 0800-333-0200

AySA

www.aysa.com.ar

Teléfono gratuito las 24 h: 0800-222-2929

SUBE

www.sube.gob.ar

Teléfono gratuito: 0800-777-7823

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

www.jus.gob.ar

Teléfono gratuito: 0800-222-3425



En los CAJ hay un equipo de profesionales que puede:

- » Informarte y asesorarte sobre problemas legales.
- » Orientarte para que puedas resolver trámites administrativos.
- » Brindarte acompañamiento y contención para que puedas enfrentar situaciones complejas en mejores condiciones.
- » Realizar mediaciones para que resuelvas conflictos vecinales o familiares.
- » Ayudarte a conseguir una abogada o abogado si te iniciaron un juicio o si tenés que iniciar uno.
- » Realizar talleres para que conozcas y puedas acceder a tus derechos.

¿Cómo encuentro un CAJ?

Hay CAJ en todo el país, buscá el más cercano:

 www.argentina.gob.ar/centros-de-acceso-justicia

 0800 222 3425

 www.facebook.com/jugobar/



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación